



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 1 de 28

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

ACTA No. 002 de 2017

Fecha: Jueves, 09 de Febrero del 2017

Hora Inicio: 1.15 pm  
Hora Final: 6.05 pm

LUGAR: Sala de juntas auditorio Eduardo Carranza

Objetivo de la Reunión: DESAROLLO DE LA SESION ORDINARIA No 002 DEL 09 DE FEBRERO DE 2017 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

Responsable de la Reunión: DR FABIAN ANDRES ROJAS BONILLA, Presidente del CSU y delegado del MEN / JOSE MILTON PUERTO GAITAN

CONVOCADOS / ASISTENTES

| NOMBRES Y APELLIDOS               | CARGO / DEPENDENCIA                           | Asistió |    |
|-----------------------------------|---|---------|----|
|                                   |   | SI      | NO |
| FABIAN ANDRES ROJAS BONILLA       | Presidente – Delegado del MEN                 | X       |    |
| CARLOS ALBERTO PABÓN MENESES      | Representante Odel Presidente de la República | X       |    |
| EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B        | Representante del Sector Productivo           | X       |    |
| JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN       | Representante de los Egresados                | X       |    |
| FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ.  | Representante de los Estudiantes              | X       |    |
| CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO       | Representante de los Ex rectores.             | X       |    |
| DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ | Representante del Consejo Académico.          | X       |    |
| JORGE PACHON GARCIA               | Representante de los Docentes                 | X       |    |
| JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO          | Rector  | X       |    |
| JOSÉ MILTON PUERTO GAITAN         | Secretario                                    | X       |    |
| <b>INVITADOS</b>                  |   |         |    |
| JOHAN NOVOA MOSQUERA              | Jefe de Presupuesto                           | X       |    |
| MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ           | Asesor Jurídico                               | X       |    |

AGENDA:

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACION ORDEN DEL DÍA
3. APROBACION DE ACTAS
4. PRESENTAION DE INFORMES



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 2 de 28

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

4.1 Plan de Acción de Egresados

4.2 Informe Comisión Posdoctoral profesor Fredy Leonardo Dubeibe Marín

## 5. ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE

5.1 Por el cual se modifica el Artículo 1. Del Acuerdo Superior N° 005 de 2012 “Por el cual se adicionan los artículos 72A y 72B al Acuerdo Superior N° 015 de 2003, Reglamento Estudiantil, relacionados con un incentivo a los Representantes de los Estudiantes ante los Consejos Académico y de Facultad y los Comités de Programa”

## 6. RESOLUCIÓN SUPERIOR

6.1 “Por el cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos”

6.2 “Por la cual se Prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Juan Manuel Ochoa”

6.3 “Por la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Ángela María Mogollón Ortiz”

## 7 CORRESPONDENCIA

## 8. PROPOSICIONES Y VARIOS

### DESARROLLO DE LA AGENDA:

#### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario dejó constancia que revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

De igual forma da lectura al oficio 30.000005 de fecha 03 de febrero de 2017 remitido por la Rectoría de la Universidad de los Llanos, el cual hace referencia a excusas por la inasistencia del señor Rector a la sesión ordinaria No 002 del CSU, por compromisos adquiridos con antelación.

#### 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El representante del Sector Productivo solicita incluir en el orden del día, el tema de la pérdida del registro calificado de la Licenciatura en Producción Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

El representante de los Egresados solicita aplazar el punto “Plan de Acción de Egresados” porque considera que no se ha difundido o socializado lo suficiente en las diferentes asociaciones en donde hay representación de los Egresados de la Universidad de los Llanos.

El representante de los Profesores solicita un espacio para presentar y socializar el proyecto de Acuerdo superior “Por el cual se reglamenta el otorgamiento de Comisiones de Estudio” con el fin



que los miembros del Consejo pueda dar sus recomendaciones y observaciones y posterior a esto presentarlo al Consejo Académico y realizar los trámites correspondientes. Además solicita incluir en proposiciones y varios un informe respecto al inicio del primer periodo académico del año 2017.

El representante de los Exrectores pregunta porque no está agendado el informe de gestión de los Decanos, si en la sesión Ordinaria No 001 del CSU del 2017 se determinó incluir estos informes en el orden del día.

El presidente del Consejo responde que para la socialización del informe de gestión de los Decanos es importante la asistencia del señor Rector, por tal motivo no se agendó en el orden del día de esta sesión.

La representante de las Directivas Académicas solicita incluir en el orden del día el otorgamiento de 4 comisiones de estudio.

### **CONCLUSIÓN:**

**El Consejo Superior aprobó la modificación propuesta del orden del día de la sesión ordinaria No 002 de 2017, quedando este así:**

#### **ORDEN DEL DÍA "Modificado"**

### **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

### **2. APROBACION ORDEN DEL DÍA**

### **3. APROBACION DE ACTAS**

#### **3.1 Acta No 001 del 2017**

### **4. PRESENTACION DE INFORMES**

#### **4.1 Informe Comisión Posdoctoral profesor Fredy Leonardo Dubeibe Marín**

### **5. ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE**

#### **5.1 Por el cual se modifica el Artículo 1. Del Acuerdo Superior N° 005 de 2012 "Por el cual se adicionan los artículos 72A y 72B al Acuerdo Superior N° 015 de 2003, Reglamento Estudiantil, relacionados con un incentivo a los Representantes de los Estudiantes ante los Consejos Académico y de Facultad y los Comités de Programa"**

### **6. RESOLUCIÓN SUPERIOR**

#### **6.1 "Por el cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos"**

#### **6.2 "Por la cual se Prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Juan Manuel Ochoa"**

#### **6.3 "Por la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Ángela María Mogollón Ortiz"**



- 6.4 "Por la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos"
- 6.5 "Por la cual se otorga comisión de estudios al profesor Cesar Augusto Romero Molano" maestría
- 6.6 "Por la cual se otorga comisión de estudios al profesor Oscar Mauricio Santamaría Niño"
- 6.7 "Por la cual se otorga comisión de estudios al profesor Alejandro Quiñonez"

## 7. CORRESPONDENCIA

- 7.1 Invitación III encuentro Internacional de Comunidades de Graduados
- 7.2 Asamblea de representante Profesores
- 7.3 Derecho de petición Angie Lorena Chaguala
- 7.4 Derecho de Petición del doctor Eduardo Martínez representante del Sector Productivo del CSU de la Universidad de los Llanos

## 8. PROPOSICIONES Y VARIOS

- 8.1 Presentación por el representante de los Profesores, respecto al otorgamiento de las comisiones de estudio.
- 8.2 Resolución Superior "Por medio de la cual se otorga apoyo económico con recursos CREE para formación Doctoral a Docentes de Carrera de la Universidad de los Llanos.
- 8.3 Informe sobre la situación de la Licenciatura en producción agropecuaria
- 8.4 Informe sede Emporio
- 8.5 Informe sobre la situación de inicio de Semestre.
- 8.6 Informe sede Boquemonte del municipio de Granada Meta

### CONTINUACION DEL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA MODIFICADO

#### 3. APROBACION DE ACTAS

##### 3.1 Acta No 001 del 2017

La representante de las Directivas Académicas manifiesta que ella tiene observaciones al acta, las cuales son de forma y de redacción, que no las ha hecho llegar a la Secretaría, pero que las hará llegar vía correo electrónico, en tal sentido solicita aplazar la aprobación del Acta No 001 del 2017.

El representante del Sector Productivo manifiesta que no se están realizando las tareas que se adquirieron en la sesión ordinaria No 001 del 2017

El secretario le informa que las tareas de la anterior sesión están contempladas al final del acta, y de la reunión.

#### Conclusión

El Consejo Superior suspendió la aprobación del Acta No. 001 de 2017, todas las correcciones y observaciones dadas anteriormente por cada uno de los Consejeros se tendrán en cuenta para la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 5 de 28

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

elaboración de la misma, las cuales serán enviadas a la Secretaría vía correo electrónico.

#### 4. PRESENTACION DE INFORMES

##### 4.1 Informe Comisión Posdoctoral profesor Fredy Leonardo Dubeibe Marín

El Secretario da lectura a la certificación No 00002 de fecha 19 de enero del 2017 expedida por el Consejo académico, la cual avaló el informe de comisión de estudios Posdoctorales del Profesor FREDY DUBEIBE MARÍN.

El profesor FREDY DUBEIBE MARÍN en conformidad con los ítem 3, 4, y 5 de la cláusula 2 (de las obligaciones adquiridas como comisionado) del contrato de comisión de estudio No. 04/2015, remite el informe final sobre las actividades realizadas durante la comisión de estudio de tiempo completo: Estudios Posdoctorales en relatividad general y astrofísica, Llevada a cabo en la Universidad Industrial de Santander, aprobada mediante Resolución Superior 051 de 2015 y con duración del 15 de enero de 2016 al 15 de diciembre de 2016.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, doctor MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA en calidad de supervisor del contrato de la comisión de estudio Posdoctorales en relatividad General y astrofísica, adelantados por el doctor FREDY DUBEIBE MARÍN, en la Universidad Industrial de Santander y de los cuales el mencionado profesor se reintegró el día 14 de diciembre del 2016, presentando su informe final consolidado, en cumplimiento de lo establecido como obligaciones en el contrato No. 04/2015, por tal motivo remite constancia del cumplimiento expedida por el director del grupo de investigación en relatividad y gravitación.

El representante de los Profesores manifiesta que se debe reglamentar el procedimiento de otorgar comisiones Posdoctoral.

El representante del Presidente de la República informa que el profesor debe rendir un informe a la Facultad a la que pertenece.

#### Conclusión

El Consejo Superior se dio por enterado del informe de la comisión Posdoctoral del Profesor FREDY DUBEIBE MARIN.

#### 5. ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE

5.1 "Por el cual se modifica el Artículo 1. Del Acuerdo Superior N° 005 de 2012 "Por el cual se adicionan los artículos 72A y 72B al Acuerdo Superior N° 015 de 2003, Reglamento Estudiantil, relacionados con un incentivo a los Representantes de los Estudiantes ante los Consejos Académico y de Facultad y los Comités de Programa"



La Representante de los estudiantes informa que el representante de los estudiantes ante el comité de Bienestar Institucional de la Universidad de los llanos no está recibiendo los incentivos que las demás representaciones estudiantiles tienen, se pretende incentivar con el descuento del 100% del valor del pago de la matrícula, por ser una representación de carácter general.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que en su revisión del reglamento estudiantil concluyó que no se debe ser tan lapsos en la situación de la calidad académica de los estudiantes, todos los representantes deben ser estudiantes ejemplares, que mantengan un buen promedio en su calidad académica.

El representante de los Profesores manifiesta que la exoneración debe ser parcial, es decir, que toda representación de los estudiantes antes los diferentes comités de la universidad, sean exonerados del 100% del pago de la matrícula, ya que se refleja que el incentivo de la representación de los estudiantes ante los diferentes comités de programa es el más bajo, siendo esta representación la que más sesiones tienen en el transcurso del semestre.

El representante de los Exrectores manifiesta que no está de acuerdo en que se exonere del 100% del pago de la matrícula, porque se está recargando todo en la universidad.

La representante de los estudiantes manifiesta que si la Universidad no da garantías a los estudiantes en bienestar, no tendría razón de ser, de igual forma manifiesta que si está de acuerdo en la exoneración del 100% del pago de la matrícula a todas las representaciones estudiantiles, los estudiantes que se postulan en la representación de los comités son estudiantes aplicados, puesto que dentro de los mismos requisitos está el promedio académico

La representante de las Directivas Académicas manifiesta que es partidaria en que se debe exonerar en el 50% del pago de la matrícula, con el fin de incentivar cada una de las representaciones estudiantiles en los diferentes comités de la Universidad.

El presidente del Consejo manifiesta que por Norma se debe someter a aprobación primero la propuesta inicial, y posterior a esta se somete a consideración la iniciativa del representante de los Profesores.

### Conclusión

**El Consejo Superior aprobó el Proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se modifica el Artículo 1. Del Acuerdo Superior N° 005 de 2012 "Por el cual se adicionan los artículos 72A y 72B al Acuerdo Superior N° 015 de 2003, Reglamento Estudiantil, relacionados con un incentivo a los Representantes de los Estudiantes ante los Consejos Académico y de Facultad y los Comités de Programa"**

De tal forma se somete a aprobación la iniciativa del Representante de los Docentes, en el sentido de aumentar del 50% al 100% de la exoneración del pago de la matrícula a los representantes de los diferentes comités de programa de pregrado.



### Conclusión

**El Consejo Superior con cinco votos en contra de los representantes (Egresados, Sector Productivo, Representante del Presidente, Delegado del MEN, Exrectores) no aprobó la iniciativa del representante de los Profesores en el sentido de aumentar del 50% al 100% el valor de la exoneración del pago de los derechos de matrícula a los representantes de los diferentes comités de programa de pregrado.**

## 6. RESOLUCIÓN SUPERIOR

### 6.1 "Por el cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos"

La representante de las Directivas Académicas informa que esta Resolución Superior es con el fin de reconocer la asignación de puntos salariales de los Docentes Ocasionales de la Universidad, los cuales se vincularon el 17 de enero del 2017, estas asignaciones es por publicaciones en revista indexadas y títulos académicos.

El Presidente del Consejo informa que envió el Proyecto de acto administrativo a revisión de los jurídicos del Ministerio de educación Nacional, los cuales manifiestan que hay un respeto total por el Decreto 1279 de 2002, por tal razón desde el punto de vista técnico y jurídico no hay ningún problema, la única discusión es que esta Resolución tiene impacto presupuestal.

El representante del Sector Productivo manifiesta que en el párrafo del artículo 16 del proyecto de Resolución superior establece que es con retroactividad, por tal razón expresa su preocupación ya que la Ley no es retroactiva.

La representante de las Directivas Académicas informa que remitió un oficio al jefe de la oficina de Presupuesto solicitando el concepto presupuestal, el cual refleja que no se dejó presupuestado en la vigencia 2017 el reconocimiento de los puntos salariales de los profesores ocasionales, el verbalmente manifiesta que si el Consejo avala la Resolución Superior, de alguna manera se deben buscar los recursos para el reconocimiento de estos puntos salariales.

El Representante de los Egresados manifiesta que todo acto administrativo debe venir con el certificado presupuestal que avale esta propuesta.

La representante de las Directivas Académicas manifiesta que este reconocimiento se venía haciendo bajo la legalidad de un acta, ella solicita el concepto del asesor jurídico, el cual responde que el procedimiento no se debe hacer así, se debe regular a través de un Acuerdo o Resolución Superior. Desde septiembre del 2016 no se volvió a reconocer la asignación de puntos salariales a los Docentes Ocasionales, a esperas de la legalidad de este proyecto de Resolución Superior.

El Presidente del Consejo Solicita la presencia del jefe de presupuesto y el Asesor jurídico de la Universidad de los Llanos, ya que la aprobación del acto administrativo está condicionada a la expedición de un certificado presupuestal, y de un concepto jurídico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 8 de 28

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Por tal razón ingresa a la sesión del consejo el jefe de la oficina de presupuesto doctor JOHAN NOVOA, con el fin de informar el impacto presupuestal que trae la aprobación de la asignación de los puntos salariales a los Docentes Ocasionales.

El doctor Johan Novoa señala que no es factible dar una disponibilidad presupuestal, porque el presupuesto que se creó para la vigencia 2017 no contempla el reconocimiento de la asignación de puntos salariales a los docentes ocasionales. La única opción es hacer un traslado presupuestal, pero queda a criterio del Consejo Superior si considera esta situación.

La Representante de las Directivas Académicas señala que el problema es cómo se financia la asignación de puntos salariales de los docentes ocasionales, teniendo en cuenta que no quedo establecido en el presupuesto de la vigencia 2017.

El Doctor Johan Novoa, manifiesta que la vicerrectoría Académica inicia poniendo orden en la asignación de puntajes, si el CSU autoriza, se debe hacer una reducción de algún rubro de funcionamiento, se puede crear una disponibilidad presupuestal, pero reduciendo presupuesto de los demás rubros.

El representante de los Profesores solicita el listado de los posibles rubros de funcionamiento de los que probablemente se afecte en el ajuste presupuestal.

La representante de los Estudiantes se acoge a la solicitud del representante de los Profesores, y además señala que cuando se aprobó el presupuesto vigencia 2017, ya había 3 rubros desfinanciados para el segundo semestre 2017.

El Presidente del Consejo tiene una inquietud para el Asesor Jurídico con respecto al párrafo del artículo 16 del proyecto de Resolución Superior.

***“PARAGRAFO: La asignación del puntaje salarial será de carácter retroactivo desde la última fecha de vinculación del Docente”.***

El Representante de los Profesores informa que este párrafo surgió por que en la sesión anterior no se pudo aprobar esta Resolución, por tal motivo no se pudo reconocer esta asignación en el momento de la vinculación de estos.

El Asesor Jurídico doctor MEDARDO MEDINA informa que la norma aplica a partir de su vigencia, por tal razón no debe ser de carácter retroactivo, este Acto administrativo debe ser un Acuerdo Superior, porque va a prevalecer en el tiempo, no puede ser un acto transitorio, porque se crearía un problema con el derecho a la igualdad.

La representante de las Directivas Académicas informa que cuando se presentó por primera vez en el CSU se presentó como Acuerdo, ahora se convierte en resolución porque no hubo los tiempos de discusión, por tal motivo se solicitó que se estudiara de forma rápida, con miras a solucionar la necesidad.





El Presidente del Consejo señala que si se reconoce como proyecto de Acuerdo Superior, este Proyecto no está preparado para presentarlo ante el CSU, no tiene certificación presupuestal y jurídica, de tal forma se solicita al Doctor Johan Novoa expida un certificado presupuestal, y al Doctor Medardo Medina el Certificado Jurídico.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior suspende la aprobación del Proyecto “Por el cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos” con el fin de retomar como Acuerdo Superior en la siguiente sesión con los soportes correspondientes.**

**6.2 “Por la cual se Prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Juan Manuel Ochoa”**

El Secretario informó que el profesor Juan Manuel Ochoa solicitó la prórroga de comisión de estudios de tiempo completo. Manifiesta que el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, en sesión ordinaria N° 001 del 25 de Enero de 2017, dio el aval a la petición del profesor Juan Manuel Ochoa para que realice estudios de Doctorado en Estudios Territoriales. El Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 002, realizado el día 31 de Enero de 2017, analizó y avaló la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en cumplimiento del requerimiento elevado por este órgano académico con relación a la solicitud de autorización de la prórroga de comisión del profesor, luego de lo cual decidió recomendar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de la prórroga de la comisión de estudios de tiempo completo de acuerdo con las normas pertinentes y las prioridades académicas de la Universidad.

Así mismo informó resaltó que mediante Resolución Superior No 058 de 2015 denominada “Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad”, se tienen previstos recursos del CREE para el desarrollo profesoral universitario - Formación de Doctores.

El Representante de los Profesores informa que al profesor en el momento que solicitó la comisión de estudio se le otorgó el apoyo económico de 100%, por tal razón pregunta si en la prórroga solicita apoyo económico.

La representante de las Directivas Académicas informa que solo está solicitando comisión de estudio, y el apoyo económico lo solicitara por aparte.

El Representante de los profesores señala que se podría cambiar la palabra prórroga por renueva, y en consecuencia diga el título “Por la cual se renueva por primera vez la comisión de estudios al profesor Juan Manuel Ochoa”

El Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se Prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Juan Manuel Ochoa” con el fin de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 10 de 28

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

realizar estudios de doctorado en en Estudios Territoriales en la Universidad de Caldas - Colombia.

### Conclusión

**El Consejo Superior aprobó el proyecto de Resolución Superior ““Por la cual se renueva por primera vez la comisión de estudios al profesor Juan Manuel Ochoa” con el fin de realizar estudios de doctorado en Estudios Territoriales en la Universidad de Caldas - Colombia. Aautorización que iniciará a partir del momento en que se suscriba el contrato y se aprueben las pólizas respectivas.**

### **6.3 “Por la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Ángela María Mogollón Ortiz”**

El Secretario informó que la profesora Ángela María Mogollón Ortiz solicitó comisión de estudios de tiempo completo. Manifiesta que el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en Consenso, y en reunión del día 12 de Diciembre de 2016, dio el aval a la petición de la profesora Ángela María Mogollón Ortiz, para que realice estudios de Doctorado en Microbiología Agrícola en la Universidad Federal de Viscosa – Brasil. El Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 001, realizado el día 17 de Enero de 2017, analizó y avaló la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en cumplimiento del requerimiento elevado por este órgano académico con relación a la solicitud de autorización de la comisión de estudios de la profesora, luego de lo cual decidió recomendar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de la comisión de estudios de tiempo completo de acuerdo con las normas pertinentes y las prioridades académicas de la Universidad.

Así mismo, resaltó que mediante Resolución Superior No 058 de 2015 denominada “Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad”, se tienen previstos recursos del CREE para el desarrollo profesoral universitario - Formación de Doctores

El Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Ángela María Mogollón Ortiz” con el fin de realizar estudios de doctorado en Microbiología Agrícola en la Universidad Federal de Viscosa - Brasil

### Conclusión

**El Consejo Superior aprobó el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Ángela María Mogollón Ortiz” con el fin de realizar estudios de doctorado en Microbiología Agrícola en la Universidad Federal de Viscosa – Brasil. Autorización que iniciará a partir del momento en que se suscriba el contrato y se aprueben las pólizas respectivas.**

### **6.4 “Por la medio de la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos”**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 11 de 28

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Secretario informó que la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos solicitó comisión de estudios de tiempo completo. Manifiesta que el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en Sesión Ordinaria No. 001, del día 18 de Enero de 2017, dio el aval a la petición la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos, para que realice estudios de Doctorado en Ciencias – Biología en la Universidad Nacional – Colombia. El Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 003, realizado el día 07 de Febrero de 2017, analizó y avaló la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en cumplimiento del requerimiento elevado por este órgano académico con relación a la solicitud de autorización de la comisión de estudios de la profesora, luego de lo cual decidió recomendar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de la comisión de estudios de tiempo completo de acuerdo con las normas pertinentes y las prioridades académicas de la Universidad.

Así mismo, resaltó que mediante Resolución Superior No 058 de 2015 denominada “Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad”, se tienen previstos mediante recursos del CREE para el desarrollo profesoral universitario - Formación de Doctores

El Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos” con el fin de realizar estudios de doctorado en Ciencias – Biología en la Universidad Nacional – Colombia.

### Conclusión

**El Consejo Superior aprobó el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos” con el fin de realizar estudios de doctorado en Ciencias – Biología en la Universidad Nacional – Colombia. Autorización que iniciará a partir del momento en que se suscriba el contrato y se aprueben las pólizas respectivas.**

### **6.5 “Por la cual se otorga comisión de estudios al profesor Cesar Augusto Romero Molano” para realizar estudios de maestría en Ingeniería de sistemas electrónico en la Universidad Politécnica de Madrid – España**

El Secretario informó que el profesor Cesar Augusto Romero Molano solicitó comisión de estudios de tiempo completo. Manifiesta que el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en Sesión Ordinaria No. 043, del día 29 de Noviembre de 2016, dio el aval a la petición del profesor Cesar Augusto Romero Molano, para que realice estudios de Maestría en Ingeniería de sistemas electrónico en la Universidad Politécnica de Madrid – España. El Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 003, realizado el día 07 de Febrero de 2017, analizó y avaló la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en cumplimiento del requerimiento elevado por este órgano académico con relación a la solicitud de autorización de la comisión de estudios del profesor, luego de lo cual decidió recomendar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de la comisión de estudios de tiempo completo de acuerdo con las normas pertinentes y las prioridades académicas de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 12 de 28

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se otorga comisión de estudios al profesor Cesar Augusto Romero Molano” con el fin de realizar estudios de Maestría en Ingeniería de sistemas electrónico en la Universidad Politécnica de Madrid - España

### Conclusión

**El Consejo Superior aprobó el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se otorga comisión de estudios al profesor Cesar Augusto Romero Molano” con el fin de realizar estudios de de Maestría en Ingeniería de sistemas electrónico en la Universidad Politécnica de Madrid – España. Autorización que iniciará a partir del momento en que se suscriba el contrato y se aprueben las pólizas respectivas.**

### **6.6 “Por la cual se otorga comisión de estudios al profesor Oscar Mauricio Santamaría Niño”**

El Secretario informó que el profesor Oscar Mauricio Santamaría Niño solicitó comisión de estudios de tiempo completo. Manifiesta que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en Sesión Ordinaria No. 002, del día 26 de Enero de 2017, dio el aval a la petición del profesor Oscar Mauricio Santamaría Niño, para que realice estudios de Doctorado en Ciencias Fisiológicas en la Universidad Federal de Espíritu Santos de Brasil. El Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 003, realizado el día 07 de Febrero de 2017, analizó y avaló la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en cumplimiento del requerimiento elevado por este órgano académico con relación a la solicitud de autorización de la comisión de estudios del profesor, luego de lo cual decidió recomendar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de la comisión de estudios de tiempo completo de acuerdo con las normas pertinentes y las prioridades académicas de la Universidad.

Así mismo, resaltó que mediante Resolución Superior No 058 de 2015 denominada “Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad”, se tienen previstos recursos del CREE para el desarrollo profesoral universitario - Formación de Doctores

El Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se otorga comisión de estudios al profesor Oscar Mauricio Santamaría Niño” con el fin de realizar estudios de Doctorado en Ciencias Fisiológicas en la Universidad Federal de Espíritu Santos de Brasil.

### Conclusión

**El Consejo Superior aprobó el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se otorga comisión de estudios al profesor Oscar Mauricio Santamaría Niño” con el fin de realizar estudios de Doctorado en Ciencias Fisiológicas en la Universidad Federal de Espíritu Santos de Brasil. Autorización que iniciará a partir del momento en que se suscriba el contrato y se aprueben las pólizas respectivas.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 13 de 28

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

**6.7. “Por la cual se otorga comisión de estudios al profesor Guillermo Alejandro Quiñonez” con el fin de realizar estudios de Doctorado en Economía y empresa en la Universidad Santiago de Compostela – España.**

El Secretario informó que el profesor Guillermo Alejandro Quiñonez solicitó comisión de estudios de tiempo completo. Manifiesta que el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, en Sesión Ordinaria No. 029, del día 14 de Octubre de 2016, dio el aval a la petición del profesor Guillermo Alejandro Quiñonez, para que realice estudios de Doctorado en Economía y empresa en la Universidad Santiago de Compostela – España. El Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 003, realizado el día 07 de Febrero de 2017, analizó y avaló la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, en cumplimiento del requerimiento elevado por este órgano académico con relación a la solicitud de autorización de la comisión de estudios del profesor, luego de lo cual decidió recomendar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de la comisión de estudios de tiempo completo de acuerdo con las normas pertinentes y las prioridades académicas de la Universidad.

Así mismo, resaltó que mediante Resolución Superior No 058 de 2015 denominada “Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad”, se tienen previstos recursos del CREE para el desarrollo profesoral universitario - Formación de Doctores

El Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se otorga comisión de estudios al profesor Guillermo Alejandro Quiñonez” con el fin de realizar estudios de Doctorado en Economía y empresa en la Universidad Santiago de Compostela – España.

**Conclusión**

**El Consejo Superior aprobó el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se otorga comisión de estudios al profesor Guillermo Alejandro Quiñonez” con el fin de realizar estudios de Doctorado en Economía y empresa en la Universidad Santiago de Compostela – España. Autorización que iniciará a partir del momento en que se suscriba el contrato y se aprueben las pólizas respectivas.**

**7. CORRESPONDENCIA**

**7.1 Invitación III encuentro Internacional de Comunidades de Graduados**

El Secretario da lectura de la solicitud presentada por el representante de los Egresados doctor JHON SANABRIA, documento No. 00000079 de fecha 19 de Enero de 2017, Remitido por la Asociación Colombiana de Universidades, con referencia la Invitación III encuentro Internacional de Comunidades de Graduados, denominado en esta ocasión “cualificación competitividad y empleabilidad de graduados en un mundo globalizado” el cual se realizará los días 15, 16 y 17 de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 14 de 28

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Marzo del presente año en la Universidad Nacional de Colombia – sede Medellín, auditorio Gerardo Molina Bloque.

El representante del sector productivo señala que después de asistir al evento que sea autorizado por el CSU, se pueda rendir un informe de lo tratado.

El Presidente del Consejo somete a votación la Solicitud presentada por el representante de los Egresados.

### **CONCLUSIÓN:**

**El Consejo Superior Aprobó por unanimidad la solicitud presentada por la Representante de los Egresados, para asistir al III encuentro Internacional de Comunidades de Graduados, denominado en esta ocasión “cualificación competitividad y empleabilidad de graduados en un mundo globalizado” el cual se realizará los días 15, 16 y 17 de Marzo del presente año en la Universidad Nacional de Colombia – sede Medellín, auditorio Gerardo Molina Bloque.**

### **7.2 Asistencia a la Asamblea de representante Profesoral ante el ARPU**

El Secretario da lectura a la solicitud presentada por el representante de los Profesores, de fecha 31 de Enero de 2017, remitida por Beatriz Martínez representante profesoral ante el CSU UNAL y secretaria Ad-hoc de ARPU, con el fin de asistir a la Asamblea de Representantes Profesorales ante Consejos Superiores de Universidades Públicas – ARPU, los días 14, 15 y 16 de febrero en las instalaciones de la Universidad Nacional de Colombia – sede Bogotá.

El representante del sector productivo señala que después de asistir al evento que sea autorizado por el CSU, se pueda rendir un informe de lo tratado.

El Presidente del Consejo somete a votación la Solicitud presentada por el representante de los Profesores.

### **CONCLUSIÓN:**

**El Consejo Superior Aprobó por unanimidad la solicitud presentada por la Representante de los Profesores con el fin de asistir a la Asamblea de Representantes Profesorales ante Consejos Superiores de Universidades Públicas – ARPU, los días 14, 15 y 16 de febrero en las instalaciones de la Universidad Nacional de Colombia – sede Bogotá.**

### **7.3 Derecho de petición Angie Lorena Chaguala**

El Secretario da lectura al Derecho de Petición remitido por Angie Lorena Sánchez Chaguala, documento con No. De radicado 000369 de fecha 24 de enero de 2017, donde expresa: “me han



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 15 de 28

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

*negado el derecho a la Universidad lo cual es discriminatorio violentando el derecho a la igualdad; ya que la Universidad tiene los Recursos económicos tecnológicos y cuenta con los interpretes para brindarle la educación a la que también tengo el derecho sin excepción.*

El secretario expresa que se expidió un comunicado a la peticionaria donde se le requería para que suministrara mayor información y claridad sobre lo que estaba solicitando, y que de igual manera se remitió el derecho de petición a la oficina de admisiones, registro y control por ser de su competencia.

**CONCLUSIÓN:**

**El Consejo Superior se dio por enterado del Derecho de Petición, y solicitó a la Secretaria estar al tanto de la respuesta de la oficina de admisiones, registro y Control académico a la peticionaria.**

**7.4 Derecho de Petición del doctor Eduardo Martínez representante del Sector Productivo del CSU de la Universidad de los Llanos.**

El secretario da lectura al derecho de petición interpuesto por el Doctor Eduardo Martínez de fecha 06 de febrero de 2017, donde solicita:

- Listado de las CPS contratados en el 2017: Nombre completo, Profesión, Objeto del Trabajo y sueldo.
- Listado de las CPS contratados en el 2016: Nombre completo, Profesión, Objeto del Trabajo y sueldo.
- Todos los contratos dados por la Universidad de los Llanos que no requieren autorización del CSU al señor Rector en los años 2016 y 2017.
- Todos los contratos dados por la Universidad de los Llanos que requieren autorización del CSU al señor Rector en los años 2016 y 2017.
- Todas las Proveedurías, citando en cada uno de los casos el Contratista o Proveedor, el monto, fecha y en qué estado va el proceso.

De igual manera expresa que la información ya se solicitó a las diferentes dependencias según su competencia.

**CONCLUSIÓN:**

**El Consejo Superior se dio por enterado del Derecho de Petición, y solicitó a la Secretaria preparar la respuesta, y responderlas en los tiempos establecidos.**

**8. PROPOSICIONES Y VARIOS**

**8.1 Presentación por el representante de los Profesores, respecto al otorgamiento de las comisiones de estudio.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 16 de 28

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El representante de los profesores informa que el fin de socializar este proyecto de Acuerdo, es que los integrantes del consejo puedan dar sus sugerencias y aportes, y lograr reglamentar el procedimiento de las comisiones de estudio. El proceso de capacitación de los profesores está recogido desde el Plan Educativo Institucional PEI, la forma de como la Universidad cualifica a sus docentes, y de igual forma señala que las facultades deben actualizar su plan de capacitación docente.

*“Por el cual se establece el procedimiento y se definen los requisitos para otorgar la comisión de estudios y el reconocimiento del apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos”*

*En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, El Estatuto Docente Universitario, el Plan Educativo Institucional (PEI) y el Acuerdo 004 de 2009 y,*

*Considerando:*

*Que en el Plan Educativo Institucional (PEI) contempla el proceso de capacitación docente como una de las políticas permanentes para el proceso de cualificación de los docentes*

*Que sobre el factor de los profesores recae en gran parte la calidad de los programas académicos de la Universidad.*

*Que el Acuerdo 002 de 2004, Estatuto Docente Universitario, establece las diferentes situaciones administrativas (comisiones) en las cuales los profesores se pueden encontrar inmersos sin perder su condición de empleado público docente.*

*Que el artículo 68 del Estatuto Docente de la Universidad establece las condiciones para conferir la comisión de estudios a los profesores que desean cursar estudios de posgrado de maestría y doctorado.*

*Que el mismo Estatuto señala que la Universidad debe establecer el procedimiento a través del cual a los profesores de carrera se les aprueba la comisión de estudio.*

*Que en mérito de lo expuesto,*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** *Establecer el procedimiento por medio del cual los profesores de carrera debidamente escalafonados pueden acceder a comisiones de estudio.*

**ARTÍCULO 2o.** *Las comisiones de estudios son conferidas por el Consejo Superior Universitario, previo aval y aprobación del consejo académico y del respectivo consejo de facultad.*





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 17 de 28

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

*ARTÍCULO 3o. Corresponde al consejo de facultad revisar y aprobar las solicitudes de comisiones de estudio avaladas por los respectivos comités de escuela o departamento.*

*ARTÍCULO 4o. El procedimiento para obtener el aval del comité de escuela o departamento establece las siguientes etapas:*

- a. El profesor debe informar con un semestre de anticipación al comité de escuela o departamento, sus intenciones de postularse a un programa de maestría o doctorado indicando el nombre de la universidad o universidades al igual que la denominación y duración del programa o programas de destino.*
- b. El programa de maestría o doctorado al cual el profesor piensa postularse debe pertenecer a un área del conocimiento que forme parte del plan de capacitación docente establecido por la respectiva facultad y estar en línea con el perfil de formación del profesor el cual quedó establecido en la respectiva convocatoria.*
- c. La universidad en la cual se cursará el programa de maestría o doctorado, debe acreditar una calidad igual o superior a la Universidad de los Llanos. (Shangai?)*
- d. La escuela o el departamento otorgará el aval para que el profesor proceda y se presente ante la Universidad oferente mediante un oficio que contenga la debida justificación de acuerdo con el plan de capacitación docente y de qué manera, la formación posgraduada del profesor fortalecerá el desarrollo y las funciones de las unidades académicas a las cuales el profesor se encuentra adscrito y presta sus servicios.*
- e. Una vez aceptado el profesor en el programa de destino, deberá notificar a la escuela o departamento anexando la carta de aceptación emitida por la respectiva universidad.*

*PARÁGRAFO: El profesor puede solicitar comisión para estudios posgraduados únicamente en una categoría superior a la de su último título formal obtenido.*

*ARTÍCULO 5o. Una vez el profesor sea admitido al programa de maestría o doctorado, este deberá solicitar la respectiva comisión de estudios ante el consejo de la respectiva facultad por escrito y acreditar los siguientes requisitos:*

- a. Pertenecer a una de las categorías del escalafón docente.*
- b. Haber obtenido una evaluación docente satisfactoria en el semestre inmediatamente anterior.*
- c. Tener el aval de la escuela o departamento.*
- d. Carta de aceptación del programa de maestría o doctorado de destino.*

*PARÁGRAFO: El profesor solicitante no deberá estar sancionado en el momento de la solicitud del aval al consejo de facultad.*

*ARTÍCULO 6o. Las solicitudes aprobadas por el consejo de la facultad deberán ser remitidas al consejo académico para obtener su autorización. El consejo académico analizará la solicitud de comisión de estudios previamente avalada por el consejo de facultad, según su coherencia y pertinencia, y otorgará el aval correspondiente para aprobación por parte del Consejo Superior Universitario*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 18 de 28

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

*ARTÍCULO 7o. El consejo superior universitario aprobará las comisiones de estudio en dos sesiones anuales programadas al inicio de cada año. De acuerdo con las proyecciones de cada facultad, se determinará previamente el número de comisiones que se otorgarán anualmente por facultad.*

*ARTÍCULO 8o. El Apoyo económico reconocido a un profesor escalafonado al cual se le haya aprobado comisión de estudios para maestría y doctorado hace referencia al pago total o parcial del valor de la matrícula en el programa al que ha sido admitido.*

*ARTÍCULO 9o. Si el estudio de posgrado se lleva a cabo en una universidad pública colombiana el apoyo económico asignado para el pago de matrícula académica será del 100%. Si la universidad en la cual ha sido aceptada es de régimen privado de reconocido prestigio, el apoyo económico será mínimo del 50% del valor total de la matrícula académica.*

*ARTÍCULO 10o. Para comisiones de estudio aprobadas en universidades fuera del país, el consejo superior determinará el apoyo económico que se podrá otorgar al profesor.*

*PARÁGRAFO: La comisión de estudios y el apoyo económico para el pago de la matrícula académica otorgada a los profesores debidamente escalafonados tendrá la misma duración del estudio de posgrado avalado. DOS (2) años para maestría y CUATRO (4) años para doctorado prorrogables una única vez bajo autorización del consejo de facultad.*

*ARTÍCULO 11o. Sobre las comisiones para apoyar los estudios de post-doc.*

La Representante de las directivas Académicas, celebra la iniciativa del profesor Jorge pachón, y señala que se debe legalizar en el menor tiempo posible, solicita que se envíe y en la próxima sesión del CSU se agende en el orden del día, de igual forma solicito planes de capacitación profesoral a las facultades.

El representante de los Exrectores, manifiesta que la Universidad es la que decide qué capacidad doctoral requiere, y de tal forma realizar la convocatoria respectiva, y en el caso del apoyo económico se tome como referente al valor de la matrícula que tiene la Universidad de los Llanos. Además manifiesta que no está de acuerdo que se comisione a docentes que recién están escalafonados, como mínimo deben ejercer 5 años.

El Representante del Presidente de la república informa que se debe enviar el proyecto a los correos electrónicos para que los demás consejeros lo revisen y puedan hacer sus aportes, y posterior a esto obtener al aval del Consejo Académico, además se debe incluir el manejo de otra lengua en el Acuerdo como requisito.

El Presidente del Consejo manifiesta que se debe llevar este proyecto como base a la comisión que se conformó junto a miembros del Consejo Académico, presentarlo al asesor jurídico para la revisión normativa, y posterior presentarlo para la obtención del aval en el Consejo académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 19 de 28

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

### CONCLUSIÓN:

El Consejo Superior se da por enterado del informe presentado por el representante de los profesores respecto al otorgamiento de las comisiones de estudio.

### **8.2 Resolución Superior “Por medio de la cual se otorga apoyo económico con recursos CREE para formación Doctoral a Docentes de Carrera de la Universidad de los Llanos.**

La representante de las Directivas académicas informa que debido a las solicitudes de apoyo económico de los docentes que están en comisión de estudio, adelanto una Resolución Superior apoyada por recursos que tiene la Universidad por CREE.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° XXXX DE 2017

*Por la cual se otorga apoyo económico con recursos CREE para formación Doctoral a Docentes de Carrera de la Universidad de los Llanos*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

*En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y*

### CONSIDERANDO

*Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el 05 de Junio el Decreto N° 1246 de 2015, que en su artículo 2.5.4.3.4 establece los Planes de Fomento a la Calidad como herramientas necesarias para la planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, al tiempo que señala que el Ministerio de Educación Nacional definirá la forma de presentación y seguimiento de los Planes de Fomento a la Calidad.*

*Que el 22 de Julio de 2015 la Universidad remitió al Ministerio de Educación Nacional el Plan de Fomento a la Calidad para su verificación.*

*Que la Directora de Fomento a la Educación Superior informo el 04 de Diciembre de 2015 en carta enviada a los Rectores de las Instituciones de Educación Superior sobre la necesidad de ajustar los Planes de Fomento a la calidad, teniendo como base la asignación de recursos hecha por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante resolución N° 3997 de 04 de Noviembre de 2015.*

*Que en sesión ordinaria N° 026 del 16 de Diciembre de 2015, el Consejo Superior Universitario aprobó el Plan de Fomento a la Calidad por la Suma de Cuatro Mil Millones de Pesos*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 20 de 28

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

(\$4.000.000), el cual fue enviado al Ministerio de Educación Nacional el 17 de Diciembre de 2015.

Que mediante comunicación enviada el 6 de Enero de 2016, la Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES solicitó ajustar el valor de los proyectos del Plan de Fomento de la Calidad a Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Seis Millones Quinientos Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta y Dos (\$4.546.516.342), correspondiente al valor asignado de los Recursos CREE 2015 a la Universidad de los Llanos.

Que el Artículo 2.5.4.4.2.2. del Decreto 2564 de 31 de Diciembre de 2015 emitido por el Ministerio de Educación Nacional determina: "Los recursos asignados a las instituciones de educación superior oficiales se podrán destinar a la adquisición, construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, proyectos y fortalecimiento de la investigación, estrategias de fomento a la permanencia y formación de docentes a nivel de maestría y doctorado que en el marco de la autonomía universitaria cada institución determine y presente a través de los Planes de Fomento a la Calidad ante el Ministerio de Educación Nacional".

Que mediante Resolución Superior N° 058 de 2015 se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Superior N° 002 de 2016 se modifica la Resolución Superior N° 058 de 2015 por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2015 por valor de Veintiséis Mil Novecientos Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Dos Pesos (\$26.908.884.102) distribuidos de la siguiente manera:

| N° | NOMBRE PROYECTO  | CREE 2015        | TOTAL PROYECTO    |
|----|--|------------------|-------------------|
| 1  | Desarrollo profesoral universitario - Formación de Doctores  | \$ 500.000       | \$ 2.600.000.000  |
| 2  | Dotación de laboratorios básicos y especializados  | \$ 3.083.870.284 | \$ 7.000.000.000  |
| 3  | Dotación de puestos de trabajo y de laboratorios en la Sede Boquemonte                                 | \$ -             | \$ 4.000.000.000  |
| 4  | Fomento de estrategias de permanencia para los estudiantes de pregrado de la Universidad de los Llanos | \$ -             | \$ 600.000.000    |
| 5  | Obtención de registros calificados de nuevos programas académicos                                      | \$ -             | \$ 600.000.000    |
| 6  | Regionalización con programas de alta calidad  | \$ -             | \$ 13.200.000.000 |
| 7  | Adecuación, y dotación de espacios académicos y administrativos de la                                  | \$ 865.016.058   | \$865.016.058     |

Handwritten signature or mark

Handwritten signature or mark



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 21 de 28

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

|              | Facultades de la Universidad  |                         |                          |
|--------------|---|-------------------------|--------------------------|
| 8            | Adquisición de computadores portátiles para apoyar académicamente a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos | \$89.970.000            | \$89.970.000             |
| 9            | Adquisición de material bibliográfico para el programa de Biología de la Universidad de los Llanos.   | \$ 7.660.000            | \$ 7.660.000             |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>\$ 4.546.516.342</b> | <b>\$ 26.908.884.102</b> |

*Que el valor pues aprobado para el Proyecto Desarrollo profesoral universitario - Formación de Doctores es de Dos Mil Seiscientos Millones de Pesos (\$2.600.000.000).*

*Que la Universidad con el ánimo de fortalecer las capacidades docentes e investigativas del profesorado considera viable otorgar apoyo económico mediante recursos CREE para Formación de Doctores a los docentes de Carrera de la Universidad.*

*Que la Universidad de los Llanos goza de la autonomía universitaria conferida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, desarrollada en los artículos 28, 29, 57, y régimen contractual especial 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992.*

*Que la Ley 30 de 1992 en el artículo 69, literal b establece que son funciones del Consejo Académico: b) Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil.*

*Que el Acuerdo Superior N° 002 de 2004 artículo 38, literal b, determino que uno de los derechos de los profesores de la Universidad es el de participar en programas de actualización.*

*Que el PEI de la universidad establece en su numeral 7.2, que las acciones de capacitación favorecerán el diseño e implementación de planes de capacitación que permitan orientar la asignación eficiente de los recursos destinados a la capacitación, atendiendo lo establecido en sus literales 7.2.4, 7.2.4.1 y 7.2.4.2.*

*Que el Acuerdo Superior 018 de 2015, determinó los lineamientos generales del desarrollo integral del profesorado de la Universidad de Los Llanos.*

*Que el mismo acuerdo, dentro de su estrategia de formación de postgrado 5.2, objetivo 5.2.1 busca fortalecer la formación académica y científica de los profesores de la Universidad mediante la realización de estudios y obtención de títulos de los niveles de doctorado entre otros, que permitan incrementar los resultados de la investigación, mejorar de manera permanente los programas de formación y los proyectos de intervención social.*

*Que mediante certificación expedida por el Director Financiero de la Universidad, se certifica que,*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 22 de 28

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

*§611.024.904 se encuentran disponibles para ser ejecutados.*

*Que se hace necesario que el Consejo Superior establezca los criterios para otorgar apoyo a los docentes de planta en coherencia con las políticas institucionales, a fin de regularizar procesos y procedimientos inherentes y obtener resultados de formación académica de calidad en respuesta a las necesidades de la Universidad.*

*Que en mérito de lo expuesto,*

### RESUELVE

*ARTÍCULO 1: Otorgar Apoyo económico hasta por 10 salarios mínimos legales vigentes para cubrir gastos de matrícula a los Docentes de carrera que a la fecha les haya sido aprobada comisión de estudios para adelantar formación pos gradual específicamente en nivel de doctorado y quienes hayan realizado la respectiva solicitud ante el Consejo Superior Universitario.*

*PARAGARFO 1: El apoyo económico podrá otorgarse solo a docentes de carrera que se encuentren actualmente en comisión de estudios y que ésta no haya contemplado desde su legalización el apoyo con recursos para pago de matrícula.*

*ARTÍCULO 2: El Apoyo económico se concederá siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal en proyecto "Desarrollo profesoral universitario - Formación de Doctores" enmarcado en el Plan de Fomento a la Calidad destinado para otorgar el apoyo económico a los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos.*

*ARTÍCULO 3: Que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.*

El presidente del Consejo señala que se debe reglamentar el otorgamiento del apoyo económico y en la siguiente sesión estudiar las solicitudes de los profesores que están en comisiones de estudios.

El Presidente del Consejo somete a votación la proposición de la representante de las Directivas Académicas – Resolución Superior "Por medio de la cual se otorga apoyo económico con recursos CREE para formación Doctoral a Docentes de Carrera de la Universidad de los Llanos, Con la aclaración de que el apoyo económico será hasta por 10 salarios mínimos, y en caso que la matrícula sea menor, se otorgara solo el valor de la matrícula.

### CONCLUSIÓN:

**El Consejo Superior Aprobó la Proposición de representante de las Directivas Académicas – Resolución Superior "Por medio de la cual se otorga apoyo económico con recursos CREE para formación Doctoral a Docentes de Carrera de la Universidad de los Llanos"**

### 8.3 Informe sobre la situación de la Licenciatura en producción agropecuaria

La representante de las Directivas académicas informa que el día 16 de Enero del 2017 se recibió por parte del Ministerio de educación Nacional la resolución 24478 de 2016, por la cual el MEN



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 23 de 28

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

resuelve negar la renovación de registro calificado al programa de licenciatura en Producción Agropecuaria, luego se procede a reunirse con la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para informarle que la Universidad tiene derecho al recurso de apelación del porque niegan el registro calificado; el único motivo dentro de los argumentos que da el programa académico, es que no se sustenta con gran peso que se tiene más de 50 créditos en prácticas educativas y pedagógicas.

El 17 de Enero de 2017 se reúnen la secretaría técnica de Acreditación con el Decano y el director de programa, con el fin de informarles en qué términos se debía dar respuesta al recurso de apelación, para poder asegurar el registro calificado.

Posteriormente se reúnen la Vicerrectoría académica, la directora de Currículo, la secretaría de acreditación junto al Decano, director de Escuela y programa, para insistir como se debía dar respuesta al recurso de apelación, mediante un discurso evidenciado en los micros currículos de práctica docente. Desde ese momento empezó a haber problemas por la negativa de parte del director de escuela, el cual expresa que de tal forma no responderán el recurso de apelación.

El día 26 de Enero se envía el recurso de apelación al Ministerio de Educación Nacional, siendo el plazo máximo el día 29 de Enero de 2017.

La representante de los estudiantes pregunta si los términos en el que respondieron el recurso de apelación fueron acordados.

La representante de las Directivas académicas responde que se entregó el recurso en los términos en que el programa académico proyecto, sin ninguna revisión de la oficina de acreditación, por la razón de que el director de escuela no confía en la oficina de secretaría técnica de Acreditación.

La representante de los estudiantes solicita la presencia en la siguiente sesión, de la oficina de acreditación, el director de programa y el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, con el fin de volver a retomar el tema con la participación de ambas partes.

El presidente del Consejo manifiesta que ha solicitud de la representante de los estudiantes, en el momento en el que se esté rindiendo el informe de gestión del Decano de la Facultad de Ciencias humanas, se solicita el acompañamiento de la secretaria técnica de acreditación.

### **CONCLUSIÓN:**

**El Consejo se da por enterado del informe sobre la situación de la Licenciatura en producción agropecuaria**

### **8.4 Informe sede Emporio**

La representante de las Directivas académicas informa que en el día del temblor, la sede del emporio de la Universidad de los Llanos, sufrió algunos problemas de infraestructura, de igual



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 24 de 28

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

manera informa que se está adelantando los conceptos jurídicos y arquitectónicos, ya que esta sede hay que desalojarla, las personas que laboran y estudian allí, se deben acomodar de alguna forma en la Sede Barcelona, por tal razón se deben hacer ajustes locativos.

El representante de los Exrectores señala que en las oficinas de ayudas educativas y científicas no laboran gran cantidad de personas y si ocupan un espacio considerable el cual puede ocuparse por las personas de la sede Emporio.

El representante del Sector Productivo informa que él interpuso un derecho de petición tiempo atrás relacionado con la infraestructura de la sede del Emporio, y que causas legales podrían incurrir la administración de la Universidad de los Llanos si personas Externas sufren consecuencias por el deterioro de esta.

### **CONCLUSIÓN:**

**El Consejo Superior se da por enterado del informe sobre la situación de la sede del Emporio de la Universidad de los Llanos.**

### **8.5 Informe sobre la situación de inicio de Semestre.**

El Representante de los Profesores solicita compromiso por parte del CSU y del Rector para que esta situación no se vuelva a presentar, la medula de la Universidad son los programas académicos, por tal razón no se concibe iniciar un semestre sin tener personal de apoyo.

Se convoca a los profesores ocasionales para que funcionen, por ende los programas académicos deberían estar funcionando, es muy difícil hacer planeación desde los programas, sobre todo cuando no se cuenta con el personal de apoyo.

Hay que hacer economía pero no a costas del funcionamiento de los programas, el CSU debe dar una directriz para que el próximo inicio del semestre mejore en este sentido.

La representante de los Estudiantes informa que cada vez es un problema para la vinculación del personal, de tal forma pregunta quien debe diligenciar el formato de conveniencia y oportunidades, ya que ha sido el inconveniente de muchos contratistas.

La representante de las directivas académicas informa que el diligenciamiento del formato de conveniencia y oportunidades se le solicitó a los Decanos, con el fin de legalizar la contratación del personal de apoyo que requiere cada facultad, se solicitó que sea desde el 01 de febrero y con duración de 4 meses, para garantizar la ejecución del semestre académico.

### **CONCLUSIÓN:**

**El Consejo Superior se da por enterado del informe del inicio de semestre del año 2017**





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 25 de 28

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

### 8.6 Informe sede Boquemonte del municipio de Granada Meta

El representante de los Profesores informa que según comentarios, la Sede Boquemonte se va a convertir en la Universidad del Posconflicto, por tal razón solicita información de cómo la administración va afrontar este reto, que tipo de programas se van a ofertar, y manifiesta que algo está sucediendo en el proyecto sede Boquemonte y el CSU no está enterado, porque da la impresión de que se está cambiando los planes.

De tal forma solicita, si el CSU considera pertinente, en la próxima sesión ordinaria, se rinda un informe de los que está pasando en la sede Boquemonte del municipio de Granada.

La representante de las Directivas Académicas manifiesta que está de acuerdo de que el CSU se informe de primera mano de lo que está aconteciendo en la sede Boquemonte, lo que el CSU puede estar seguro es que aún no se ha pensado que programas académicos se van a ofertar.

#### CONCLUSIÓN:

*El Consejo Superior se da por enterado del informe, y solicita que para la próxima sesión ordinaria se deberá rendir al CSU un informe acerca de la Sede Boquemonte del Municipio de Granada.*

#### TAREAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA No. 001 DEL 2017

- El Consejo Académico en su sesión Ordinaria No 001 del 17 de Enero de 2017, avaló la conformación de una comisión para trabajar en conjunto con integrantes del CSU, el tema de "La reglamentación de las comisiones de estudio", de la cual son integrantes:
  - ✓ Dra. Dorias Alicia Toro, Directora General de Currículo.
  - ✓ Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Decano de la FCARN
  - ✓ Ing. Ana Betty Casanova, Representante de los profesores ante el Consejo Académico.
- El doctor Jairo Iván Frías Carreño, Rector de la Universidad de los Llanos, remitió el oficio No. 30.000025 de fecha 23 de enero de 2017 al doctor Mauricio Niño Guayacán, Presidente de la Asamblea Departamental, el cual hace referencia a la creación de la comisión accidental.
- El Director del Centro de Idiomas, profesor Carlos Hoyos, envía oficio de fecha 30 de Enero de 2017, donde presenta el estudio técnico de factibilidad para la inclusión de los hijos de los Egresados como beneficiarios de los descuentos de las tarifas para estudios de los diferentes idiomas que oferta el instituto de idiomas de la Universidad de los Llanos.
- Respuesta al Derecho de petición del estudiante Christian Camilo Reyes Garay, remitido por el programa de Retención Estudiantil



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 26 de 28

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

- Liquidación de recibo de matrícula de los estudiantes, se anexa el link: <http://www.unillanos.edu.co/index.php/admisiones/detalles-recibos>
- Tramites de Grados, se anexa el Link: <http://www.unillanos.edu.co/index.php/admisiones/tramite-de-grado>.

El Presidente de la sesión doctor FABIAN ANDRES ROJAS BONILLA y el Secretario del Consejo Superior Universitario doctor JOSE MILTON PUERTO GAITAN finalizaron la sesión ordinaria N° 002 del nueve de Febrero de dos mil diecisiete, siendo las seis y cinco minutos de la tarde.

#### TAREAS Y COMPROMISOS

| No. | TAREA/ACTIVIDAD  | RESPONSABLE  | ENTREGA               |
|-----|--|--|-----------------------|
| 1   | Remitir el derecho de Petición del doctor EDUARDO MARTINEZ BAQUERO, Representante del Sector Productivo ante el CSU, a la Vicerrectoría de Recursos y oficina jurídica quienes deberán informar al Consejo Superior sobre los resultados de la gestión realizada | Secretaría General/<br>Vicerrecursos y oficina<br>Jurídica | Inmediata             |
| 2   | Que por parte de la Dirección de proyección Social se realice una mayor difusión y socialización del Plan de Acción de Egresados 2017, entre las diferentes asociaciones donde hay representación de Egresados de la Universidad de los Llanos.                  | Proyección Social  | 24 de Febrero de 2017 |
| 3   | Solicitar a la oficina de Presupuesto el listado de los posibles rubros presupuestales de funcionamiento afectados con el ajuste presupuestal para el pago del reconocimiento de puntos salariales a los Docétes Ocasionales de la Universidad de los Llanos.    | Oficina de Presupuesto                                     | 24 de Febrero de 2017 |
| 4   | Solicitar a la oficina de Presupuesto, Se expida un certificado Presupuestal para el proyecto de Acuerdo Superior "Por el  | Oficina de Presupuesto                                     | 24 de Febrero de 2017 |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 27 de 28

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

|   |  |  |                       |
|---|--|--|-----------------------|
|   | cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos”   |  |                       |
| 5 | Solicitar a la oficina de Jurídica se expida un Concepto jurídico para el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos”  | Oficina Jurídica   | 24 de Febrero de 2017 |
| 6 | Solicitar el plan de Capacitación Profesor al a todas las Facultades de la Universidad de los Llanos   | Secretaria General/<br>Todas las Facultades                        | 24 de Febrero de 2017 |
| 7 | Citar a la Secretaría Técnica de Acreditación de la Universidad de los Llanos a la sesión ordinaria No 003 del CSU que se llevara a cabo el día 09 de Marzo de 2017 en la sala de juntas del auditorio Eduardo Carranza, con el fin de socializar el tema del Registro Calificado de la Licenciatura en Producción Agropecuaria. | Secretaría técnica de acreditación.                                | 09 de marzo de 2017   |
| 8 | Solicitar un Informe general de la Sede Boquemonte del municipio de Granada, con el fin de socializarse en la sesión ordinaria No 03 del CSU de fecha 09 de Marzo de 2017.   | Vicerrectoría de recursos, Oficina Jurídica, Oficina de Planeación | 09 de Marzo de 2017   |
| 9 | Solicitar una fecha de entrega del concepto técnico y financiero de factibilidad para la inclusión de los hijos de los Egresados de la Universidad de los Llanos como beneficiarios de los descuentos en las tarifas para estudio de los diferentes idiomas que oferta el Instituto de Idiomas de la Universidad de los Llanos.  | Instituto de Idiomas   | 24 de Febrero de 2017 |

Observaciones:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 28 de 28

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

En constancia firman.

  
FABIAN ANDRES ROJAS BONILLA  
PRESIDENTE

  
JOSE MILTON PUERTO GAITAN  
SECRETARIO

La presenta acta No 002 de fecha 09 de febrero de 2017 se aprueba en la sesión ordinaria No 004 del 09 de Marzo de 2017 siendo presidente y Secretario del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

  
CARLOS ALBERTO PABON MENESES  
Presidente CSU

  
JOSÉ MILTON PUERTO GAITAN  
Secretario